

D. Juan Manxera Reg. y D. Nicolas Mexas Penalta  
Jurados, para que informados de esta habil y capaz este Inte-  
ruido en su Oficio de Jurado, y no estaule dada una Licenzia, le  
concedan la que solizita, Otorgando antes la fianza q<sup>e</sup> se  
acostumbra.

Nombrian<sup>to</sup> de D. Jose Memorial de Nicolas, hijo de Pedro Max  
Portero de Vera en  
Nicolas Martinez  
finex modelos dos Porteros de Vera, antiguos de este  
Ayuntamiento, haciendo presente los vivos deseos con que  
se halla de sacrificarse en su servicio, a imitacion de su  
Padre, Acuyo fin replica rendidamente de que nom-  
brante para la Plaza de Portero de Vera, vacante por el  
ausento del Sr. D. Juan de la Cruz de Vera, como lo  
espera de la justificacion desta Ciudad, quien habiendo lo  
oido, y confesado; De este luego admitio a dicho Nicolas  
Martinez en la citada vacante, y lo nombro por tal Portero  
de Vera, como lo solizita; Y a efecto de le haga saber p.<sup>a</sup>  
q<sup>e</sup> le conte y asista al cumplimiento de su obligac.<sup>n</sup> desta  
chancle testimonio desta resoluc.<sup>n</sup> para su resguardo.

J. M. Merana

Jn Salvador Vinader  
y Mexator

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Juan de la Cruz  
Calleja

